



Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Núm. 17

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de explanación y firme de la carretera provincial de Posadas a La Rambla (Sección de La Rambla a San Sebastián de los Ballesteros), ejecutadas por el contratista don Vicente Díaz Rodríguez, que tiene solicitada la devolución de la fianza de 8.512'76 pesetas, que tiene depositadas en la Caja provincial, para responder de la ejecución de las dichas obras, y de conformidad con lo que se dispone en los preceptos legales, se hace saber por el presente para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en la Alcaldía y Juzgado municipal del término municipal en que se han ejecutado las obras, cuantas reclamaciones procedan en contra del mencionado contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir el Juez y Alcalde dichos, al siguiente día de expirar el plazo mencionado, certificación de las reclamaciones formuladas o justificativas de que ninguna se ha hecho, entendiéndose esto último en el caso de que transcurridos los cinco días naturales siguientes no se

hayan recibido certificaciones dichas en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación provincial.

Córdoba 31 de Diciembre de 1932.

—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

NEGOCIADO DE VOLUNTARIA

Núm. 1

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Don Fernando Romero de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveer en período voluntario correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1933, empezará el día 10 del mes actual y terminará el 25 del mismo, en la capital y Cabezas de zonas, de las Oficinas Recaudatorias correspondientes.

Los contribuyentes que no se provean de la Patente el día 25 incurrirán en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si lo realizan dentro de los diez últimos días a partir de la indicada fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 2 de Enero de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

Núm. 6.062

Don Sebastián Barrios Guzmán, Secretario interino de la Audiencia provincial de Córdoba.

Certifico: Que en la demanda de divorcio seguida en el Juzgado de Instrucción de la Derecha, de esta capital, a instancia de Cesárea López Rincón, contra Pedro Pérez Ramiro, la Sección primera de esta Audiencia, con fecha dos del actual, dictó sentencia, y su parte dispositiva dice así:

«Fallamos.—Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda, y en su consecuencia decretamos el divorcio del matrimonio de don Pedro Pérez Ramiro y doña Cesárea López Rincón, con todos sus efectos civiles, quedando bajo la patria potestad de ésta el hijo de ambos Pedro Pérez López, conservando el padre el derecho que le reconoce el párrafo segundo del artículo veinte de la Ley de divorcio, sin hacer expresa condenación de costas. Y luego que sea firme esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de primera instancia de su procedencia, con testimonio de aquélla para su ejecución. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Agustín Romero.—José de Ortega.»

Y para que conste y remitir al Gobierno civil de esta provincia, expido

la presente en Córdoba a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Sebastián Barrios.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Escribano.

—:—

Núm. 6.063

Don Juan Molina Pérez, Secretario de la Audiencia provincial de Córdoba.

Certifico: Que en la demanda de divorcio instada por don Manuel García Villatoro, contra su esposa María Luque Lucena, ante el Juzgado de primera Instancia de Castro del Río, la Sección primera de esta Audiencia, con fecha dieciseis del actual dictó sentencia y su parte dispositiva dice así:

«Fallamos.—Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio, y por consiguiente a la disolución del matrimonio de don Manuel García Villatoro con doña María Luque Lucena, declarando a ésta culpable con expresa condena de costas. Publíquese esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL* y luego que sea firme comuníquese al Juzgado a sus efectos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Agustín Romero.—Antonio J. Rueda.»

Y para remitir al Gobierno civil de esta provincia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, expido la presente en Córdoba a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Juan Molina.—V.º B.º: el Presidente, Antonio Escribano.

Junta municipal del Censo electoral

ESPIEL

Núm. 5.998

Don Joaquín Córdoba Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma. Certifico: Que la mencionada Junta en sesión del día de hoy cumpliendo lo mandado en la Orden Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 25 de Noviembre último para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, ha designado los siguientes locales para establecer en ellos las Mesas Electorales en cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Primera Escuela de niñas (hoy de Párvulos), establecida en la Plaza de la República número 5.

Sección segunda.—Casa número 22 de la calle Fermín Galán. (Planta baja).

Sección tercera.—Primera Escuela de niños, establecida en la Avenida de la Libertad, sin número.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Segunda Escuela de niñas, establecida en la Plaza de la República número 5.

Sección segunda.—Casa número 30 de la calle Fermín Galán (Planta baja).

Sección tercera.—Segunda Escuela de niños, establecida en la Avenida de la Libertad, sin número.

También se designa para la entrega por las mesas de los pliegos electorales, la Administración de Correos de esta villa.

Y en cumplimiento de lo mandado y remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente visado por el señor Presidente de la referida Junta en Espiel a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín Córdoba.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Caballero.

FUENTE PALMERA

Núm. 6.005

Relección de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el entrante año:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela nacional de niños, calle Pérez de Mena número 3 de Fuente Palmera.

Sección segunda.—Escuela nacional de niñas, calle Pérez de Mena número 5 de Fuente Palmera.

Sección tercera.—Escuela nacional de niños del Ochavillo.

Sección cuarta.—Escuela mixta de La Peñalosa.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela nacional de niños de Fuente Carreteros.

Sección segunda.—Escuela nacional de niñas de Fuente Carreteros.

Sección tercera.—Escuela mixta de Silillos.

Sección cuarta.—Escuela mixta de La Ventilla.

También se acordó que todas las secciones hagan entrega de sus pliegos en esta Cartería.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia y su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Fuente Palmera a 27 de Diciembre de 1932.—El Presidente Victoriano Peña.—P. S. M.: El Secretario de la Junta, Nicasio Sánchez.

BELALCAZAR

Núm. 6.007

Don Angel Orellana Sánchez Amaya, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 27 Diciembre de 1930, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela primera de niñas (Pósito).

Sección segunda.—Escuela segunda de niñas (Pósito).

Sección tercera.—Dispensario Antipalúdico.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Planta baja derecha entrando grupo Escolar.

Sección segunda.—Planta baja izquierda entrando grupo Escolar.

Sección tercera.—Planta alta derecha entrando grupo Escolar.

Sección cuarta.—Planta baja izquierda entrando grupo Escolar.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Hospital bajo derecha entrando.

Sección segunda.—Hospital bajo izquierda entrando.

Sección tercera.—Hospital alto.

Sección cuarta.—Casa número 8 calle Ramón y Cajal.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Belalcázar a 27 de Diciembre de 1932.—Angel Orellana.—V.º B.º El Presidente, Emilio Arjona.

LA CARLOTA

Núm. 6.013

Don Amadeo Zurita Segovia y Juan Cruz Gálvez, hombres buenos en funciones de Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de La Carlota de Córdoba.

Certificamos: Que en la sesión pública celebrada por dicha Junta en el día de ayer, por unanimidad acordó designar presidentes y suplentes de las mesas de referidos colegios en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal y entrante año los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, Francisco Romero Wals.—Suplente, Francisco Campos Torres.

Sección segunda.—Presidente, Manuel Martínez Gonzáles.—Suplente, Juan Estévez Rodríguez.

Sección tercera.—Presidente, Pedro Serrano Carmona.—Suplente, Fernando Echevarría Mansilla.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, Salvador Márquez Hamer.—Suplente, Francisco Carmona Leiva.

Sección segunda.—Presidente, Tomás Martín Pozo.—Suplente, Manuel Expósito Hidalgo.

Sección tercera.—Presidente, Tomás Mohedano Palma.—Suplente, Ricardo Hidalgo Campos.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, Antonio Muñoz Wals.—Suplente, Diego Campos Hidalgo.

Sección segunda.—Presidente, Rufo Nieto Merichal.—Suplente, Alfonso García Durán.

Sección tercera.—Presidente, Antonio Moro Bernete.—Suplente, Juan García Wic.

Para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedimos la presente visada por el señor Presidente en La Carlota (Córdoba) a 28 de Diciembre de 1932.—Los hombres buenos, Amadeo Zurita y Juan Cruz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.981

Don Javier Pacheco de la Cueva, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Doy fé: Que esta Junta municipal en sesión celebrada con fecha veinticinco del mes actual, designó como locales de los colegios electorales de este término, donde se verificarán precisamente, cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Grupo Escolar Ginés de los Ríos, escuela de niños, planta baja, derecha, situada en Plaza Emilio Castelar de este pueblo.

Sección segunda.—Idem de niños planta baja izquierda.

Sección tercera.—Escuela pública de niños, planta baja, en calle Pozuelos.

Sección cuarta.—Escuela pública de niños, planta alta en calle Pozuelos.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Grupo Escolar Ginés de los Ríos, expresado, escuela de niños, planta alta derecha, en Plaza Emilio Castelar.

Sección segunda.—Id. id, escuela de niñas, planta baja izquierda, id.

Sección tercera.—Id. id. escuela de niñas, planta baja derecha, id.

Sección cuarta.—Id. id. escuela de niñas planta alta izquierda, id.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Escuela pública de niños en Navalcuervo.

Sección segunda.—Id. id. niños en Panches.

Sección tercera.—Id. id. niños en Posadilla.

Sección cuarta.—Id. id. niñas en Posadilla.

Sección quinta.—Id. id. niños en Alcornocal.

Sección sexta.—Id. idem niños en Cardencha.

Sección séptima.—Id. id. niños en Morenos.

Sección octava.—Id. id. mixta en La Parrilla.

Sección novena.—Id. id. niños en El Porvenir.

Sección diez.—Id. id. niñas en El Porvenir.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Escuela pública de niñas en Argallón.

Sección segunda.—Id. id, niños en Coronada.

Sección tercera.—Id. id. de niñas en Coronada.

Sección cuarta.—Id. id. de niños en Piconcillo.

Sección quinta.—Id. id. mixta en Cañada del Gamo.

Sección sexta.—Id. id. de niños en Ojuelos Bajos.

Sección séptima.—Id. id. de niños en Ojuelos Altos.

Sección octava.—Id. id. de niños en Cuenca.

Sección novena.—Id. id. de niñas en Cuenca.

Sección diez.—Id. id. de niños en Santa Bárbara.

Sección once.—Id. id. de niñas en Santa Bárbara.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo mandado, expido la presente que a la vista del señor presidente, en Fuente Obejuna a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Javier Pacheco.—V.º B.º: A. Murillo.

CABRA

Núm. 6.021

Don Joaquín Cros Guerrero, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad y como tal de la Junta municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que según aparece en expediente respectivo y en sesión celebrada con esta fecha se ha acordado por unanimidad designar como locales electorales para las elecciones que puedan ocurrir los locales siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Juzgado municipal calle Juan Ulloa.

Sección segunda.—Escuela de niñas, calle Parras número 7.

Sección tercera.—Instituto Colegio, calle Pepita Jiménez.

Sección cuarta.—Portería Convento Agustinas, plaza de San Agustín.

Sección quinta.—Portería del Hospital, calle San Juan de Dios.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Comunidad de Labradores, calle Almaraz.

Sección segunda.—Escuela de niños, calle Sagasta, 6.

Sección tercera.—Escuela de niñas, calle Sagasta, 35.

Sección cuarta.—Oficina Bolsa del Trabajo, calle Castelar, 3.

Sección quinta.—Obra Pía, calle del Río número 15.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Escuela de niños calle Sagasta 14.

Sección segunda.—Escuela de niños, calle Cervantes.

Sección tercera.—Escuela de niños, calle Sagasta, 27.

Sección cuarta.—Casa en calle Gonzalo Silva, número 3.

Sección quinta.—Casa en calle Puerta del Sol, número 2.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Escuela de niños, calle Almaraz, 53.

Sección segunda.—Escuela de niñas, calle Juan Valera, 53.

Sección tercera.—Escuela de niñas Plaza Fermín Galán, 12.

Sección cuarta.—Escuela de niñas, calle Teniente Fernández, sin número.

Así mismo certifico: Que en expresada sesión y por unanimidad fueron elegidos como Presidentes y suplentes de mesa los siguientes.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente don Miguel Moreno Medina y suplente don Ramón López Cobos.

Sección segunda.—Presidente, don Joaquín Moral Roldán y suplente don Ricardo Luque Moyano.

Sección tercera.—Presidente don Francisco Montesinos Romero y suplente don Antonio Guzmán Pérez.

Sección cuarta.—Presidente, don Luis Aguilar Alcántara y suplente don Rafael Villar Castro.

Sección quinta.—Presidente, don Modesto Alguacil Gómez y suplente don José Viñas Esquinas.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Pedro Mateos Hernández y suplente don Cristóbal López Alcalá.

Sección segunda.—Presidente, don Emilio Maiz Gómez y suplente don Joaquín Julia García.

Sección tercera.—Presidente, don Salustiano Mora Serrano y suplente don Genaro López Flores.

Sección cuarta.—Presidente, don Manuel Alcalá Zamora Gómez y suplente don Miguel Vilaplana Gutiérrez.

Sección quinta.—Presidente, don Joaquín Aranda Vázquez y suplente don Manuel Vergillos García.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Rafael Moreno Villatoro y suplente, don José Ascanio Manchado.

Sección segunda.—Presidente, don

Manuel Ordóñez Morillo y suplente don Manuel Fernández Urbano.

Sección tercera.—Presidente, don Antonio Montoya Tejada y suplente don Lorenzo Güeto Córdoba.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Alcántara Arroyo y suplente don Francisco Tejero Campos.

Sección quinta.—Presidente, don Vicente Aguilar Garrido y suplente don Manuel Zafra Guijarro.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Presidente, don Emilio Osuna Ortiz y suplente don Francisco Chacón Tavira.

Sección segunda.—Presidente, don Francisco Roldán Jurado y suplente don José Lare Gómez.

Sección tercera.—Presidente, don José Ropero Sánchez y suplente don Bernabé Cantero Gómez.

Sección cuarta.—Presidente, don Jerónimo Aguilera Pérez y suplente don Francisco Zamora Padilla.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia formalizo la presente de orden y con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Cabra a 27 de Diciembre de 1932.—Joaquín Cros.—V.º B.º: El Vice-presidente, Pablo Ocaña.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 3.601

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Julio de 1932.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite nuevamente para el día 9 a la misma hora para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 7 en segunda convocatoria el 9

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose se cumplimenten.

Se dió cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento acordándose remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó quedar enterado de la manifestación hecha por la encargada de la Central de Teléfonos de esta villa, de que los Ayuntamientos no tienen franquicia.

Se aprobó el libro cobratorio de réditos de censos a favor del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al año actual.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito pre-

sentado por Joaquín Prados Morente, solicitando la concesión por un mes, de los puestos números 1 y 6 de la Plaza de Abastos.

Se aprobó la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios durante el pasado mes de Junio.

Se aprobó otra cuenta de los gastos ocasionados por la Comisión que presidida por el señor Alcalde marchó a Madrid para gestionar la construcción del Puente sobre el río Guadalquivir.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del Presupuesto.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobó el contrato llevado a efecto entre el señor Alcalde y don José Rodríguez Roldán, de la casa donde está instalada la oficina de Arbitrios.

Se acordó conceder bovedilla temporal en el Cementerio municipal al que fué Jefe de los municipales de esta villa don José Jiménez Cerezo.

Se acordó nombrar al Oficial primero de este Ayuntamiento don Mariano Pérez de la Concha, para que perciba de la Excm. Diputación provincial, el premio de cobranza de las cédulas personales del año 1930.

Se concedió un plazo de quince días a los pueblos del partido que adeudan cantidades por contingentes carcelarios y que transcurrido dicho plazo se entreguen los descubiertos al Agente ejecutivo del Ayuntamiento.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del Presupuesto.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día 23 para celebrarla en segunda convocatoria a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 21, celebrada el 23 en segunda convocatoria

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se concedió la propiedad de sus respectivos cargos a virtud de escrito presentado por el oficial mayor de Secretaría don Leovigildo Jiménez León, como Vicepresidente de la Asociación provincial de funcionarios municipales, a los individuos de la Guardia municipal y Guardería de campo, acordándose que en cuanto a los demás empleados subalternos se facilite por la Secretaría de este Ayun-

tamiento telación circunstanciada de los mismos, para con vista de ella ir concediendo la propiedad según se estime justo y oportuno.

Se acordó se cumplimente la circular número 167 publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia referente a la participación de los Ayuntamientos en el ingreso de Patente Nacional.

Se acordó que para formar la lista de las familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita se nombre una Comisión de concejales que en unión del Inspector municipal de Sanidad don Antonio Toscano Palacios, formen la Junta de Beneficencia para la formación de repetidas listas.

Se dió cuenta del expediente de habilitación de créditos para atender al pago de los derechos de los juicios entablados con la Compañía Telefónica Nacional y propietarios de la casa donde se encuentra instalada la oficina de teléfonos y abono de las cantidades, que a estos últimos se le adeudan por alquiler de mencionada casa, acordándose se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones y terminado dicho plazo se dé cuenta para su aprobación definitiva.

Se acordó convocar al Ayuntamiento y a don Francisco Azorín Izquierdo para que en unión de los concejales don Isidro Revuelto y don Evaristo Moreno formen la Comisión para la entrega definitiva de la obra del Madero de esta villa.

Se nombró comisionado al oficial mayor de este Ayuntamiento don Leovigildo Jiménez para el ingreso en la Caja de Recluta de Córdoba de los mozos del actual reemplazo.

Se nombró al concejal don José Gómez Moreno, para que acompañe al señor Alcalde en el acto de la subasta de los pastos de la dehesa Sierrazuela, que tendrá lugar el 7 de Agosto próximo.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del Presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, siendo aprobada.

Se aprobó la cuenta de los ingresos obtenidos durante el pasado mes de Junio por derechos de enterramiento en el Cementerio municipal.

Se dió cuenta de la transferencia de crédito aprobada por el Ayuntamiento el 23 de Junio último y no habiéndose presentado contra la misma reclamación de ninguna clase, se aprobó por unanimidad.

Se concedió el pago de un mes al Oficial segundo de este Ayuntamiento don Salvador Igeño, toda vez que

durante el mismo se había reintegrado a su puesto por encontrarse disfrutando licencia temporal en sus deberes miliares.

Se concedió socorro de lactancia a un hijo de Sebastián Muñoz Alamo.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 2 de Agosto de 1932.—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 11 de Agosto de 1932.

Posadas 18 de Agosto de 1932.—Manuel de Castro.—V.º B.º: el Alcalde, Rafael Matencio.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.613

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del 4 celebrada en 2.ª convocatoria el 6

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Asimismo se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador de este Ayuntamiento, importante tres mil trescientos sesen y ocho pesetas ochenta céntimos y quinientas treinta pesetas veintinueve céntimos, importe de lo recaudado por varias exacciones.

También fué aprobada otra relación de las cantidades recaudadas por don Manuel Mejías Hurtado, Gestor recaudador de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de las reses sacrificadas en el Matadero importando setecientas nueve pesetas.

Fueron aprobadas y acordado su pago con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto las cuentas suscritas por los Farmacéuticos, don Diego Pérez Jiménez, don Francisco Alguacil y don Juan Jurado de medicinas facilitadas para la beneficencia municipal, durante el mes de Mayo que importan las cantidades de seiscientos cuarenta y dos pesetas, veinte y cinco céntimos, setecientos setenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos y quinientas ochenta y cuatro pesetas siete céntimos respectivamente.

Se dió cuenta de una moción que presentan los Concejales de la minoría socialista, proponiendo la graduación de las Escuelas Nacionales de niños y niñas, y la construcción de los correspondientes edificios para su instalación señalándose como lugar para construirlos el actual Paseo de la Membrilla, toda vez que este Municipio carece de solares adecuados a tal efecto y se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la concesión de un auxilio o subvención por parte del Estado, que los edificios en cuestión

han de ser para dos Escuelas graduadas de niños y niñas respectivamente de ocho secciones cada una, y en relación con este asunto conceder a la presidencia un amplio voto de confianza, a fin de allanar cuantas dificultades se opongan a la ejecución del proyecto y para verificar en el Ministerio y demás Centros oficiales las gestiones que consideren necesarias de carácter personal o la designación en su caso de los miembros de la Corporación que deban realizarlas.

Sesión extraordinaria del día 11 celebrada en 2.ª convocatoria el día 13 Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

La presidencia manifestó que como se expresaba en la convocatoria la reunión tenía por objeto la resolución del concurso reglamentariamente anunciado para proveer en propiedad la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, siendo leído por el Secretario accidental el expediente de concurso instruido al efecto como asimismo de la Orden del Ministerio de Gobernación, anunciando la provisión de varias secretarías vacantes entre ellas la de esta ciudad y las instancias presentadas en este Ayuntamiento así como la relación remitida por el Gobierno civil, de los señores que presentaron las suyas en dichas Oficinas, procediéndose seguidamente a la votación nominal, obteniéndose los dieciséis votos de los señores concurrentes a favor de don José María de Ciria y López, acordando en su vista la Corporación nombrar en propiedad Secretario a citado señor.

Sesión ordinaria acl día 11 celebrada en segunda convocatoria el 13

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Asimismo se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, gestor recaudador, por los conceptos a que alcanza su gestión, importantes, cinco mil ciento veinticuatro pesetas, quince céntimos, ciento treinta ptas. veintisiete céntimos.

Se aprobó la cuenta liquidación definitiva que don Manuel Gordillo Villar, presenta de las cantidades recaudadas e ingresadas en la Caja municipal durante el primer trimestre del año corriente por los conceptos de inquilinato, industrias y profesiones, rejas voladizas, carruajes y caballerías de lujo, Casinos y círculos de recreo y desagüe de canalones.

Fué aprobada la cuenta suscrita por el Administrador del Cementerio durante el mes de Abril del corriente año, que importa mil ciento veintiuna pesetas.

Fueron aprobadas y acordado su pago con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto varias cuentas del contratista del servicio de conducción de cadáveres, del Depositario de este Ayuntamiento don Manuel Barragán Miranda, de conferencias telefónicas y socorros

facilitados a pobres para su traslación a establecimiento benéficos.

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

La Corporación quedó enterada de la dimisión presentada por el Guardia municipal Antonio Jiménez Alhama, y del nombramiento para el desempeño de mencionado cargo a favor de Mannel Romero Leiva.

Asimismo la Corporación quedó enterada del cese por defunción del barrendero Juan López Jiménez.

La Corporación acordó prestar su conformidad a cuanto dispone la circular de la Excm. Diputación provincial, disponiendo que a partir del presente año la recaudación del impuesto de cédulas en toda la provincia se lleve a cabo directamente por expresada Diputación.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta por los Concejales, señores García, Berlanga y Alberca, para que en unión del señor Alcalde, intervengan en el deslinde del término de Moriles con éste.

La Corporación quedó enterada de la Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 25 de Mayo de 1932, disponiendo se consideren definitivamente creadas tres Escuelas de niñas y una de Párvulos.

Vista la instancia de don Antonio Carafono Avila, solicitando autorización para instalar dos carrusels en la próxima Feria de Agosto fué acordado que pase a informe de la Comisión de Festejos.

Sesión ordinaria del día 18 celebrada en 2.ª convocatoria el 20

Presidencia del señor Alcalde don José M.ª León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece así como de la ordinaria celebrada en expresado día.

Se aprobó la relación de los cobros efectuados, por don Manuel Gordillo Villar, importante ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Se acordó abonar al Cabo de la Guardia civil, Ignacio Carvajal Ortiz treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, por el traslado de su equipo, mobiliario y conducción de su esposa por ferrocarril a Lucena donde ha sido trasladado.

Vista la instancia presentada por don Francisco M. Conde Albornoz, solicitando adquirir una parcela de terreno en el Cementerio para edificar tres bovedillas, se acordó acceder a lo solicitado. Asimismo se acordó ceder una parcela de terreno en el Cementerio a don José M.ª Pérez García, para edificar tres bovedillas.

Vista la instancia de don Juan Prieto Roldán, solicitando autorización para instalar durante los días de la próxima feria de Agosto una caseta para el despacho de bebidas y comidas, fué acordado, que pase a informe de la Comisión de Festejos.

Fué aprobada una propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto del actual ejercicio, formulada por la Comisión de

Hacienda, acordándose que se remita copia certificada del expediente respectivo al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su superior aprobación.

Visto el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la contratación mediante subasta de una camioneta para el servicio de riego e incendios fué acordado su total aprobación facultándose a la Alcaldía para la instrucción del correspondiente expediente y celebración de dicha subasta.

Igualmente fué acordada la inclusión en los próximos presupuestos de la cantidad correspondiente que con motivo de dicha adquisición haya de abonarse durante dicho ejercicio.

Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Hacienda, referente a la instancia formulada por doña Encarnación Rodríguez Jiménez, y doña Enriqueta Machado Aragón, matronas titulares de este Ayuntamiento, solicitando elevación de sus haberes en el que se propone se les conceda en el presente año una gratificación de 500 pesetas a cada una.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido por acuerdo del Ayuntamiento con motivo de comunicación suscrita por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador de este Ayuntamiento fué acordado de conformidad con lo que el mismo se propone.

Vista la comunicación del Jefe del Negociado de arbitrios solicitando la adquisición de material impreso fué acordada la autorización solicitada.

Vista la comunicación del Encargado del Depósito municipal poniendo en conocimiento de la Corporación la necesidad de adquisición de colchonetas y mantas con que dotar al depósito municipal, fué acordado acceder a lo solicitado.

Sesión ordinaria del día 25 celebrada en segunda convocatoria el 27

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador de este Ayuntamiento, importantes, tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos, y setenta pesetas y seis céntimos.

Fué aprobada la cuenta rendida por el Administrador del Cementerio de los derechos recaudados por servicios prestados durante el mes de Mayo que importa la cantidad de 215 pesetas.

Fueron aprobadas y acordado su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto varias cuentas del Depositario municipal del vigilante de arbitrios Antonio Luque Jiménez, y del Contratista del servicio de conducción de cadáveres al cementerio.

Así mismo fué aprobada la cuenta rendida por el Depositario don Manuel Barragán, de los ingresos y gastos producidos por la venta de carnes

en la Carnecería durante el mes de Mayo.

Vista la instancia de don Juan López Jiménez, solicitando se le dé de baja como contribuyente en el padrón del arbitrio sobre los inquilinatos, y sea sustituido dicho tributo a nombre de su señora madre doña Pilar Jiménez, que es la que ocupa el predio se acordó acceder a lo solicitado de conformidad con el dictamen del administrador de arbitrios.

Vista la instancia de don Manuel Aragón León solicitando un sitio en el Paseo de José Estrada, para instalar una caseta en el Real de la Feria de Agosto se acordó que pase a informe de la Comisión de Festejos.

Se acordó admitir la dimisión presentada por don Antonio Valle Pino, como encargado de facilitar los suministros a fuerza del Ejército y Guardia civil, y para la provisión de mencionado cargo se anuncie el correspondiente concurso en forma reglamentaria.

Visto el proyecto de presupuesto que formula la Comisión de Hacienda, y que comprende las operaciones de gastos e ingresos motivados por la devolución del préstamo hecho a esta Corporación por la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, para su inversión en anticipos a pequeños Agricultores y colonos, fué acordada su aprobación y la tramitación del mismo en forma reglamentaria.

A propuesta verbal de la Alcaldía, se acordó autorizar a la Comisión de Festejos para la organización de los que hayan de celebrarse con motivo de la Feria, de Agosto.

Visto el decreto de la Alcaldía, nombrando a don Francisco Cañete Navarrete, barrendero municipal interino, la Corporación ratificó el mencionado decreto y nombramiento con el carácter de interino.

Aguilar de la Frontera a 5 de Agosto de 1932.—El Secretrario accidental, M. Rasero.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho del actual.

Aguilar de la Frontera a 10 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José María León.—El Secretario accidental, M. Rasero.

—:—

Núm. 6.036

Don José María León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, formados para el próximo ejercicio de 1933, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Padrón de impuesto sobre los inquilinatos, idem sobre las rejas voladizas, idem sobre carruajes y caballerías de lujo, idem sobre casinos y círculos de recreo, derechos sobre desagüe de canalones y reparto sobre industrias y profesiones.

Los contribuyentes interesados en los expresados documentos, pueden durante el referido plazo examinarlos y aducir las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia de que transcurrido aquél, se declaran firmes y ejecutivas las cuotas no reclamadas y sin derecho los contribuyentes a ulterior reclamación por la imposición ni por la cuantía de la cuota asignada.

Aguilar de la Frontera a 30 de Diciembre de 1932.—José M.^a León.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 6.002

Don Miguel Ranchal Plazuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se ha recibido la comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia fecha 7 del actual, que copiada a la letra dice así:

«Vista la instancia suscrita por esa Alcaldía en la que solicita autorización necesaria para proceder a la monda general del Cementerio clausurado de esa villa; visto asimismo el acuerdo que a tal fin ha tomado el Ayuntamiento en sesión de 22 de Octubre anterior, así como la certificación del Juzgado municipal por la que se acredita que el Cementerio instalado en el Egidio del Camposanto a extramuros de la población fué clausurado en el mes de Agosto de 1902; teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección provincial de Sanidad y en uso de las atribuciones que la Ley me concede, he acordado acceder a lo que solicita si bien el Ayuntamiento deberá conceder en el Cementerio actualmente en uso a los deudos o familiares de aquellos que pudieren tener sepulturas a perpetuidad en el clausurado, una cantidad análoga de terreno así como concederles un plazo prudencial para que los que lo desearan puedan trasladar los restos al nuevo Cementerio, haciéndolo de oficio el Ayuntamiento en caso de que los interesados no hicieran uso de este plazo que se les concede.»

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó para los fines indicados conceder a los interesados en las sepulturas a perpetuidad, un plazo de treinta días, y que sea anunciado por edictos en los periódicos oficiales y en el tablon de anuncios de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Duque a 26 de Diciembre de 1932.—Miguel Ranchal.

MONTILLA

Núm. 6.020

Don Santiago Navarro Alcaide, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Servicio de Conservación Catastral de esta provincia el apéndice de la riqueza rústica de este término para el próximo ejercicio de 1933, así como el padrón adicional para los trimestres

tercero y cuarto del año en curso correspondientes a los aumentos de riqueza producidos por las declaraciones de rentas formuladas en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 4 de Marzo de 1932, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para que durante ellos puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Montilla a 29 de Diciembre de 1932.—Santiago Navarro.

LA RAMBLA

Núm. 6.051

Don Antonio Muñoz Toledano, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a 500 corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta puedan elegir a dichos vocales y a este efecto se hace público que el día 7 de Enero próximo a las 11 horas y en estas Casas Consistoriales tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

La Rambla a 30 de Diciembre de 1932.—Antonio Muñoz.

—:—

Núm. 6.052

Don Alfonso Prieto Fernández, Presidente accidental de los vocales datos de la Comisión de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales y a este efecto se hace público que el día 7 de Enero próximo a las diez horas y en estas Casas Consistoriales tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

La Rambla a 30 de Diciembre de 1932.—Alfonso Prieto.

SANTA EUFEMIA

Num. 6.055

Don Pedro Jiménez Mata, Presidente de la Junta General del Repartimiento sobre utilidades de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1932, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días hábiles y tres más, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento desde las diez a la una de la

mañana y y desde las tres a las seis de la tarde.

Durante el plazo de exposición podrán presentar sus reclamaciones ante la Junta las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Santa Eufemia 31 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Pedro Jiménez.

LUQUE

Núm. 6.064

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde Republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que reformada para el ejercicio próximo y sucesivos mientras el Ayuntamiento no disponga lo contrario, la ordenanza sobre postes, palomillas, cajas de amarre o de distribución y cables aéreos en la vía pública o vuelen sobre la misma, en el sentido de comprender en la misma en igual forma y cuantía que los cables aéreos el alambre de cable o de otra clase desnudo que vuele sobre la vía pública; queda expuesto al público en la Secretaría municipal el respectivo expediente tramitado a tal fin por término de 15 días a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 322 del Estatuto municipal.

Luque a 29 de Diciembre de 1932.—Eloy J. Mediavilla.

ESPIEL

Núm. 8

Don Juan Flores López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento de población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los quince primeros días del mes de Enero próximo, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Espiel a 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Juan Flores.

BAENA

Núm. 10

Habiendo sido aprobado definitivamente el reparto de contribuciones especiales impuestas a los propietarios beneficiados con las obras de pavimentación e instalación de bordillos en la calle Aibaicín, trozo comprendido entre las de Moral y Barras de Oro, queda abierto el plazo voluntario de cobranza de las cuotas correspondientes, durante diez días hábiles, y horas de nueve a quince en la Recaudación municipal, incurriendo los morosos en el apremio del veinte por ciento que como único determina el vigente Estatuto de Recaudación, el por ciento en caso de efectuar el pago en los diez días siguientes al período voluntario referido.

Baena 2 de Enero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 31

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, de los efectos siguientes:

Un motor de combustión interna, o funcionamiento con gasolina, marca Lister, de quince caballos de fuerza y seiscientos revoluciones por minuto.

Y una máquina trilladora marca Ajuria S. A. tipo número 1, provista de plataforma para alimentación a mano y polea suplementada para el acople del tubo lanzapaja.

Tiene completos todos sus elementos maquinales, sin visibles roturas ni desperfectos funcionando perfectamente, y en buen estado de conservación.

Han sido apreciados el grupo de motor y trilladora en ocho mil doscientas pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número se ha señalado el día treinta de Marzo próximo y hora de las once bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo por que sale a subasta es el de seis mil ciento cincuenta pesetas, o sea con la baja del veinte y cinco por ciento del aprecio.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo:

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que tanto el motor como la máquina trilladora se encuentran en el garaje que en las Margaritas posee don Julio Grande, donde pueden examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Así lo he acordado en autos con curso de acreedores de don Alfonso Galán Janer.

Córdoba a tres de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 33

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una parcela de terreno procedente de la Huerta Alta de la Reina, término de esta capital, en la cual se ha edificado una casa de nueva planta, compuesta de doscientos nueve metros y veinte y cinco centímetros cuadrados, que linda al Sur en nueve me-

tros, con la calle Plus Ultra; al Oeste en veinte y tres metros veinte y cinco centímetros con terrenos vendidos al Banco de Ahorro y Construcción; al Norte en nueve metros, con terrenos vendidos a don Luis y don Fernando Ansorena, y al Este en veinte y tres metros veinte y cinco centímetros también con terrenos vendidos a los mismos señores.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora sin número, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes,

Primera. El tipo por que sale a subasta es el de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas algunas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual cuando menos al diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado por proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario que se sigue a instancia de doña María de la Sierra Carrillo Jiménez contra don Pedro Lucena Larrad.

Córdoba veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 32

Don Francisco Javier Fenollera y Velón, Registrador de la Propiedad de este partido, Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo con fecha de hoy se ha inscrito con arreglo al párrafo cuarto del artículo veinte de la Ley Hipotecaria, a favor de don José Nevado Verdejo, vecino de Espiel y por compra a don Juan González Santos, una casa en calle Serranas de Espiel, número ocho, hoy veinte, con cinco metros de fachada y nueve de profundidad, compuesta de dos portales con dos habitaciones a la derecha de su entrada, con una superficie de cuarenta metros cuadrados y un corral con nueve metros de anchura y diez y ocho de profundidad, conteniendo ciento sesenta y dos metros cuadra-

dos, ya que tiene forma rectangular, teniendo por tanto la casa y corral contiguo referido una superficie en conjunto de doscientos siete metros cuadrados y linda por la derecha entrando con una casa de la viuda de Juan Martínez Fernández, por la espalda con cerca de Angel Ruiz y por la izquierda con una de Antonio. Esta finca la adquirió el transmitente por compra a don Calixto Romero Gómez en documento privado, firmado en Espiel el veintiocho de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

Fuente Obejuna doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Javier Fenollera.

VILLAFRANCA

Núm. 6.027

En el expediente de juicio verbal de faltas por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. seguido en este Juzgado, contra José Fernández y su esposa, por viajar sin billete desde la Estación de Alcala a esta, en el tren número 421 el día 21 de Agosto último y que en la actualidad se ignora el paradero de los mismos, se manda notificar a aquellos la sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo. Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes y de ignorado paradero José Fernández y su esposa, a diez días de arresto menor a cada uno de ellos, que serán cumplidos en la Cárcel de esta villa; a que paguen por partes iguales a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. cuatro pesetas noventa céntimos, en concepto de indemnización; al pago en igual proporción de todas las costas del presente juicio y reintegro de este expediente y para que tenga lugar la notificación de esta resolución a los expresados denunciados; publíquese este fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que surtirá iguales efectos que si se hiciese en su persona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Antonio Torres.—Rubricado.—Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el señor Juez municipal que la suscribe, ante mí en el mismo día de su fecha, doy fé.—Francisco Márquez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados se formaliza la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para sus efectos, en Villafanca de Córdoba a 28 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Antonio Torres.—El Secretario suplente, Francisco Márquez.

MONTORO

Núm. 6.033

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y milita-

res e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas el día 26 del actual de la finca Verdizales, término de esta ciudad al vecino de Villa del Río José Caro Pérez, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 252 de 1932.

Dado en Montoro a 29 de Diciembre de 1932.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Seña de las caballerías

Una burra de un año, alzada 1'20 metros, capa rucia oscura, raza Española, señas particulares, bozo clara, bragada y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola letra V número 10 en cadera izquierda. Y otra burra de 13 años, alzada 1'28 metros, capa rucia clara, raza española, señas particulares raya cruzada y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola letra V número 10 en cadera izquierda.

POSADAS

Núm. 6.057

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a la vecina de esta villa Isabel Lara Ortega la noche del 26 del actual de la finca «El Moreal», de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 273 de 1932.

Dado en Posadas a 29 de Diciembre de 1932.—Manuel García.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Una mula de nueve años y medio, de un metro cincuenta y seis centímetros de alzada, castaña oscura, raza española marca R. C. muslo derecho casi roja y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda.

Y otra mula también de nueve años y medio de un metro, cincuenta y cuatro centímetros de alzada, castaña apardada, raza española, con el hierro R. C. en muslo derecho, casi roja, raya cruzada y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda.

La reseña expresada es la que tenían las caballerías en diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital